



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El miércoles 30 de diciembre de 2020 se aprobaron en el Senado de la Nación dos proyectos de ley: regulación del acceso a la interrupción voluntaria del Embarazo por mayoría y por unanimidad el proyecto de Ley de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia, conocido como el Plan de los 1.000 días que se debe terminar de reglamentar.

Esto demuestra que hubo un acuerdo de toda la dirigencia política de acompañar a las mujeres y a sus hijos durante los primeros mil días. El 14 de enero fueron promulgadas ambas leyes convirtiéndose en la ley n° 27610 y el Plan de los 1000 días, Ley 27611, luego de su sanción en el Congreso Nacional el día 30 de diciembre de 2020. La ley de los 1000 días ofrece acompañamiento y asistencia en el embarazo y durante los primeros tres años de vida de los niños y a todas las mujeres que no cuenten con los recursos necesarios o se encuentren transitando situaciones específicas contempladas por el plan. El objetivo es bajar la mortalidad, malnutrición y desnutrición, así como prevenir la violencia y proteger el desarrollo emocional y físico. Algunos puntos principales que abarca son: a) La Asignación Universal por Embarazo (AUE) pasará de tener seis mensualidades a nueve para abarcar la totalidad de la gestación. b) Se amplía el pago por nacimiento y por adopción a quienes reciben la Asignación Universal por Hijo (AUH), hasta ahora excluidas de este beneficio. c) Se prevé la provisión pública y gratuita de productos esenciales durante el embarazo y para la primera infancia, como medicamentos, vacunas, leche y alimentos. El 27 de mayo de 2021 el Ministerio de Salud de la Nación Argentina emitió la Resolución 1535/2021 (B.O. 28-5-2021) que aprueba el "Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción voluntaria y legal del embarazo". A mediados de agosto del corriente año el gobierno nacional reglamentó parcialmente la ley de los "1000 días" que permitirá un apoyo económico anual a la familia, el diseño de un modelo de atención integral para madre y niño, la capacitación del personal de salud para poder acompañar los embarazos, el facilitar el seguimiento perinatal.

La reglamentación fue publicada el sábado 14 de agosto en el Boletín Oficial por medio del decreto 515/2021, firmado por el presidente Alberto Fernández; el jefe de Gabinete, Santiago Cafiero, y los ministros Carla Vizzotti (Salud), Elizabeth Gómez Alcorta (Mujeres, Géneros y Diversidad), Claudio Moroni (Trabajo) y Eduardo "Wado" De Pedro (Interior). En el decreto se establece que "a los fines de garantizar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones establecidos" en la ley de los 1000 días



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

"resulta necesario el diseño del modelo de atención y cuidado integral por parte de la Autoridad de Aplicación", que corresponde, al Ministerio de Salud. Por lo anteriormente expuesto solicito a los demás legisladores que acompañen la presente iniciativa.

Por ello:

Autoría: María Liliana Gemignani, Fabio Sosa, Soraya Yahuar, Graciela Vivanco, Norma Torres, Silvia Morales, Nayibe Gattoni, Marcela Avila.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional la necesidad de terminar de reglamentar la ley nacional n° 27611 denominada "Plan de los 1000 días" y ponerla en práctica a la brevedad posible teniendo en cuenta el tiempo transcurrido.

Artículo 2°.- De forma.